DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 08/2023

Ref.: LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" ID. N° 430.708.

Señora
Cynthia Melgarejo
Presidenta del Instituto Paraguayo de Artesanía

El Comité de Evaluación conformado por **RESOLUCIÓN N° 20/2023 "POR LA CUAL SE RATIFICA LA CONFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"**, de fecha 30 de enero del año 2023, el cual está integrado por la **Lic. Luz Salvadora Olmedo,** la **Abg. Romina Castillo Almeida, el Lic. Fabrizio Gamarra,** la **Abg. Shirley Martínez Vega** (quien no participa de esta evaluación por usufructo de vacaciones), y la **Lic. Juana Beatriz Verdún,** establecido para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" ID. N° 430.708** y de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, de Contrataciones Públicas y el artículo 55 del Decreto N° 2992/2019, por el cual se reglamenta la citada Ley, y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, se reúnen para manifestar cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES:**

- *PAC N° 430.708*
- *Carta de Invitación.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 27/2023.*
- *Acta de Apertura N° 01 de fecha 16 de mayo de 2023, por la cual se decide realizar la prórroga de presentación y apertura de ofertas, teniendo en cuenta que se ha presentado un solo oferente.*
- *Acta de Apertura N° 02 de fecha 23 de mayo de 2023, por la cual se decide realizar la prórroga de presentación y apertura de ofertas, teniendo en cuenta que se ha presentado un solo oferente.*
- *Acta de Apertura N° 03 de fecha 29 de mayo de 2023, por la cual se decide realizar la prórroga de presentación y apertura de ofertas, teniendo en cuenta que se han presentado solo dos oferentes.*
- *Acta de Apertura electrónica de fecha 02 de junio de 2023, resaltándose las informaciones relativas al oferente y con la verificación cuantitativa de documentaciones.*
- *Cuadro Comparativo de Ofertas.*

Que, según se ha podido visualizar el mismo está incluido en los *OBJETOS DEL GASTO 334 "Productos de Papel y Cartón" y 342 "Útiles de escritorio, oficina y enseres"*, para el Ejercicio Fiscal Año 2023 del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Que, al acto de Apertura de Sobres realizado en la fecha señalada con antelación, se presentaron los siguientes oferentes:

- *GOLDEN PACK S.A.*
- *PAPELERA GUAIRÁ S.A.*
- *PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.*
- *DIEGO DEJESUS GONZALEZ.*

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Fabrizio Gamarra
Dpto. de Presupuesto
I.P.A.

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

Que, a continuación, se procede a verificar las ofertas de las empresas: *GOLDEN PACK S.A.; PAPELERA GUAIRA S.A.; PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. y DIEGO DEJESUS GONZALEZ.*, a fin de determinar el cumplimiento de las Documentaciones Sustanciales exigidas en la Carta de Invitación, de acuerdo al cuadro que detallamos a continuación:

2.1 CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL:

N°	LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" ID. N° 430.708	MONTO TOTAL OFERTADO
1	*GOLDEN PACK S.A.*	9.990.200
2	*PAPELERA GUAIRÁ S.A.*	11.168.562
3	*PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.*	11.170.000
4	*DIEGO DEJESUS GONZALEZ*	11.475.000

3. DOCUMENTOS FORMALES SOLICITADOS:

Que, este Comité ha realizado la verificación de los documentos formales presentados por las empresas *GOLDEN PACK S.A.; PAPELERA GUAIRÁ S.A.; PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.* y *DIEGO DEJESUS GONZALEZ* y al no encontrarse algunos, se les solicitó como sigue:

Por Memorando N° 23 de fecha 07 de junio de 2023, este Comité solicitó a la empresa *GOLDEN PACK S.A.*, las siguientes documentaciones formales detalladas más abajo, cuyo plazo de entrega fue hasta el 09 de junio del corriente:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, vigente a la fecha de apertura del presente llamado.
- Copia de contratos ejecutados con instituciones Privadas y/o del Estado de PROVISION DE ÙTILES DE OFICINAS, TINTA Y/O TÓNER, con sus respectivos Certificados de Buen Cumplimiento; y/o facturaciones. Las mismas deberán ser de los últimos dos años (2021-2022).

Por Memorando N° 24 de fecha 07 de junio de 2023, este Comité solicitó a la empresa *PAPELERA GUAIRÁ S.A.*, la siguiente documentación formal detallada más abajo, cuyo plazo de entrega fue hasta el 09 de junio del corriente:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, vigente a la fecha de apertura del presente llamado.
- Copia de contratos ejecutados con instituciones Privadas y/o del Estado de PROVISION DE ÙTILES DE OFICINAS, TINTA Y/O TÓNER, con sus respectivos Certificados de Buen Cumplimiento; y/o facturaciones. Las mismas deberán ser de los últimos dos años (2021-2022).

Por Memorando N° 25 de fecha 07 de junio de 2023, este Comité solicitó a la empresa *PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.*, la siguiente documentación formal detallada más abajo, cuyo plazo de entrega fue hasta el 09 de junio del corriente:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, vigente a la fecha de apertura del presente llamado.
- Copia de contratos ejecutados con instituciones Privadas y/o del Estado de PROVISION DE ÙTILES DE OFICINAS, TINTA Y/O TÓNER, con sus respectivos Certificados de Buen Cumplimiento; y/o facturaciones. Las mismas deberán ser de los últimos dos años (2021-2022).

Lic. Luz Almendo Flores
Directora de Gabinete

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenios

Lic. Fabricio Gamarra
Dpto. de Presupuesto
I.P.A.

Lic. Beatriz V...
Directora de Transparencia

Por Memorando N° 26 de fecha 07 de junio de 2023, este Comité solicitó a la empresa **DIEGO DEJESUS GONZALEZ**, la siguiente documentación formal detallada más abajo, cuyo plazo de entrega fue hasta el 09 de junio del corriente:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, vigente a la fecha de apertura del presente llamado.
- Copia de contratos ejecutados con instituciones Privadas y/o del Estado de PROVISION DE ÙTILES DE OFICINAS, TINTA Y/O TÓNER, con sus respectivos Certificados de Buen Cumplimiento; y/o facturaciones. Las mismas deberán ser de los últimos dos años (2021-2022).

En respuesta a los memorandos mencionados más arriba, la Dirección de Contrataciones, través de Memorando D.C. N° 93 de fecha 09 de junio de 2023, remite las respuestas de las empresas ***GOLDEN PACK S.A. y PAPELERA GUAIRÁ S.A.*** cumpliendo así con el plazo establecido para la presentación. Cabe mencionar que los oferentes ***PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.*** y ***DIEGO DEJESUS GONZALEZ*** no han presentado las documentaciones solicitadas

Que, en virtud a las documentaciones solicitadas y presentadas por las empresas ***GOLDEN PACK S.A. y PAPELERA GUAIRÁ S.A.***, este Comité ha verificado las mismas, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, por lo tanto se toma como válido lo presentado.

Que, teniendo en cuenta que los oferentes ***PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.*** y ***DIEGO DEJESUS GONZALEZ*** no han presentado las documentaciones solicitadas por este Comité, se analizan sólo las documentaciones arrimadas.

3.1 DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES SOLICITADOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	*GOLDEN PACK S.A.*	*PAPELERA GUAIRÁ S.A.*	*PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.*	*DIEGO DEJESUS GONZALEZ*
Formulario de oferta (*) (el formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente)	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento Oferta (*) la garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de Declaración Jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Ofertas incluido en la Sección "Formularios"	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE(SIPE)*	*CUMPLE*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	*N/A*			
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE*
Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE (SIPE)*
DOCUMENTOS LEGALES				
OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS FÍSICAS				
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	*N/A*			*CUMPLE (SIPE)*

Lic. Luis A. Olmedo Flores
Miembro de Gabinete

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Fabio Samarra
Dpto. de Presupuesto

Lic. Beatriz Verdú
Directora de Transpare

Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes- RUC (*)				*CUMPLE (SIPE)*
En el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*)				*N/A*
OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS JURÍDICAS				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE (SIPE)*	*N/A*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE (SIPE)*	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de sociedades anónimas (*)	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE (SIPE)*	
CAPACIDAD FINANCIERA – N/A				
EXPERIENCIA REQUERIDA				
Copia de contratos ejecutados con instituciones Privadas y/o del Estado de PROVISION DE ÙTILES DE OFICINAS, TINTA Y/O TÓNER. Las mismas deberán ser de los últimos dos años (2021-2022)	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*NO CUMPLE*
Certificado de buen cumplimiento de contratos, constancias u otros documentos que demuestren la entrega satisfactoria de los bienes en atención a los documentos presentados. Correspondientes a los años 2020			*NO CUMPLE*	*NO CUMPLE*
En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión del proveedor y de recepciones firmadas por el cliente. Las mismas deberán ser de los últimos dos años (2021-2022)	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*NO CUMPLE*
CAPACIDAD TÉCNICA N/A				

<u>Observación:</u> Los documentos marcados con un asterisco (*) son considerados sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos marcados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de la oferta o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la **Ley 2051/2003,** de Contrataciones Públicas **y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019**, como también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, del llamado en referencia.

Que, el análisis de las documentaciones **sustanciales y formales** de las empresas ***GOLDEN PACK S.A. y PAPELERA GUAIRÁ S.A.,*** han concluido de manera satisfactoria sin ninguna observación que se tenga que exponer, por lo tanto, los oferentes siguen en concurso.

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Fabrizio Gomez
Dpto. de Presupuesto

Lic. Luis Verdi
Unidad de Transparencia

Que, los oferentes *PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.* y *DIEGO DEJESUS GONZALEZ* no han presentado las documentaciones requeridas por este Comité mediante el Memorando N° 25 y 26 respectivamente de fecha 07 de junio de 2023, por lo tanto, no cumplen con todos los requerimientos y quedan fuera de concurso.

4. CUADRO DE PRECIO POR EL TOTAL:

Seguidamente se procede a exponer las ofertas recibidas, a fin de analizar más detalladamente a los oferentes, a continuación, se expone el Cuadro:

N°	LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" ID. N° 430.708	MONTO TOTAL OFERTADO
1	*GOLDEN PACK S.A.*	9.990.200
2	*PAPELERA GUAIRÁ S.A.*	11.168.562

Que, en la elaboración del Cuadro de Oferta expuesto, se constató que NO se verifican errores aritméticos, el análisis se realizó conforme a la ***Ley 2051/2003, Art. 26. Evaluación de las Ofertas; y al Decreto Reglamentario N° 2992/2019, Art. 62. Disconformidades, Errores y Omisiones.***

5. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Que, al realizar el análisis de precios de la empresa *GOLDEN PACK S.A.*, se verifica que en los **ítems 6 y 7** *SI* superan al quince por ciento (15%) por encima del precio referencial y que en el **ítem** *SI* superan al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Que, en atención a lo expuesto, este Comité solicitó a la empresa mencionada, a través del Memorando N° 23, la justificación de los precios ofertados que son superiores al 25% por debajo y al 15% por encima del precio referencial del presente llamado a contratación.

En respuesta al Memorando mencionado más arriba, la Dirección de Contrataciones, a través de Memorando D.C. N° 93 de fecha 09 de junio de 2023, remite la justificación de precios presentada por la empresas *GOLDEN PACK S.A.*, la cual ha sido verificada por este Comité, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, por lo tanto, se toma como válido.

Que, al realizar el análisis de precios de la empresa *PAPELERA GUAIRÁ S.A*, se verifica que *NO* superan al quince por ciento (15%) por encima del precio referencial y que *NO* superan al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

El estudio se realizó como lo estipula la ***Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2015/03.***

6. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Para este punto se describe que las *GOLDEN PACK S.A. y PAPELERA GUAIRÁ S.A.* no cuentan con el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio, razón por la cual el margen de preferencia **NO SE APLICA** a esta evaluación.

Lic. Luz G. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.N.A.

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Fabio [illegible] Samarra
Dpto. de Presupuesto
I.N.A.

[illegible] Ortiz Verdú
Dir. [illegible] de Transparencia

7. DATOS EN EL SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar los datos de los oferentes que cumplen con todos los documentos sustanciales, formales y con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación, en este sentido, se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/2003, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	*GOLDEN PACK S.A*
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	**CUMPLE**
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	**SIN REGISTROS**
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	**NO SE OBSERVAN DATOS**

En este sentido el Comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/2000 de la Función Pública y el art. 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones, en los incisos a) y b), conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose visualizado registros en dicho sistema, razón por la cual no se ha encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente Informe de Evaluación, es importante indicar que la conclusión arrimada por este Comité, ha cumplido con los principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones en los aspectos jurídicos, legales, técnicos, y económico-financiero.

Es oportuno resaltar que para realizar todos y cada uno de los actos de los procedimientos citados precedentemente, se observó en todo momento lo dispuesto por la Ley 2051/2003; específicamente en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28. Adjudicación; así como lo señalado en el Decreto Reglamentario N° 2992/2019; Art. 63 "Método de Evaluación…" y Art. 65 "Criterio de Adjudicación…".

8. CONCLUSIÓN – MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN O DESCALIFICACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/2003 y los Artículos 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA**, por ser una oferta conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las Calificaciones legales y económico-financieras necesarias para responder a los compromisos asumidos; la Adjudicación del **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" ID. N° 430.708,** a la empresa ***GOLDEN PACK S.A.*** **con RUC N° 80057605-5;** por un monto total de guaraníes nueve millones novecientos noventa mil doscientos (Gs. 9.990.200)

Es nuestro Informe.

Asunción, 09 de junio de 2023

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Fabricio Samaniego
Dpto. de Presupuesto
I.P.A.

Lic. Luis Díaz Verdi
Dirección de Transparencia

TEMBIAPOJEGUAKU'E PARAGUÁI Reminoimby
Instituto PARAGUAYO DE ARTESANÍA

ARTESANÍA PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" - ID N° 430.708

					PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.		GM DISTRIBUIDORA de Diego Gonzalez		PAPELERA GUAIRA S.A.		GOLDEN PACK S.A.	
Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	44122019-9998	Arquipel	Unidad	300	6.200	1.860.000	6.500	1.950.000	4.861	1.458.300	4.650	1.395.000
2	44103105-002	Cartucho de Tinta N° 664 XL - Tinta Tricolor (Modelo FV28A) para impresoras HP 2135	Unidad	6	260.000	1.560.000	300.000	1.800.000	307.662	1.845.972	260.000	1.560.000
3	44103105-001	Cartucho de Tinta N° 664 XL - Tinta Negro (Modelo F6V31A) para impresoras HP 2135	Unidad	10	260.000	2.600.000	277.000	2.770.000	269.339	2.693.390	255.000	2.550.000
4	31201505-001	Cinta Doble Faz	Unidad	50	16.500	825.000	20.000	1.000.000	15.615	780.750	13.000	650.000
5	44103112-003	Cinta para Impresora PVC Fargo DTC 1250 Full Color YMCKO	Unidad	5	695.000	3.475.000	650.000	3.250.000	714.150	3.570.750	560.000	2.800.000
6	44121604-006	Sello numerador o foliador	Unidad	5	125.000	625.000	130.000	650.000	151.270	756.350	190.000	950.000
7	44121902-9998	Tinta para sello foliador	Unidad	10	22.500	225.000	5.500	55.000	6.305	63.050	8.520	85.200
		TOTAL				**11.170.000**		**11.475.000**		**11.168.562**		**9.990.200**

Lic. Luis Olmedo Flores
Directora de Gabinete

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Fabricio Camarra
Dpto. de Presupuesto

Lic. Beatriz Verdi
Encargada de Transparencia

CARLOS ALFREDO AMARILLA CABRERA

2023

Programa: RFCPER02 | CONSULTA DE PERSONAL | Fecha: 09/06/2023
Usuario: I2317426 | OPCIONES | Terminal:

Céd. Identidad	Apellidos y Nombres	Fecha Ing.	Fecha Baja
359879			

Ejecutar Consulta | Ordenar Consulta | Entrar Consulta | Detalle | Salir

La consulta no recupera ningun dato. Reintentar

CARLOS DELFIN SERVIN MARECOS

2023

Programa: RFCPER02 CONSULTA DE PERSONAL Fecha: 09/06/2023

Usuario: I2317426 OPCIONES Terminal:

Céd. Identidad	Apellidos y Nombres	Fecha Ing.	Fecha Baja
1238080			

Ejecutar Consulta | Ordenar Consulta | Entrar Consulta | Detalle | Salir

La consulta no recupera ningun dato. Reintentar